



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 21 de Octubre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 6615 /VISTOS:

1. Memorándum N° 304 de 20 de Octubre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Octubre de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio de Descargo de Órdenes de Ingreso correspondientes a las cuotas de aseo del año 2010 de la propiedad ubicada en Monte Aconcagua N° 65, Villa Aconcagua, Rol de Avalúo N° 510-83, a nombre de Lidia Verónica Gutiérrez Riquelme y Otros, RUT [REDACTED] debido a que estas fueron pagadas a través del Convenio 1061 de 15 de Julio de 2011, cuya última cuota se pagó por medio de la Orden de Ingreso N° 152374 de 17 de Octubre de 2014;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Orden de Ingreso Municipal N° 152374 de 17.10.2014 a nombre Raquel Humberta Ortega Díaz, RUN [REDACTED] Aconcagua II, Quillota, por \$34.255.- (Treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco pesos), paga cuota 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de un total de 10, por concepto de Convenio de pago Aseo Domiciliario, Rol 510-83, equivalente a 0.06 UTM más 1.50% de interés mensual, Convenio N° 1061 Totalmente pagado;
4. Listados de Cuotas de Aseo;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** al Descargo de Órdenes de Ingreso correspondientes a las cuotas de aseo del año 2010 de la propiedad ubicada en Monte Aconcagua N° 65, Villa Aconcagua, Rol de Avalúo N° 510-83, a nombre de Lidia Verónica Gutiérrez Riquelme y Otros, RUT [REDACTED] debido a que estas fueron pagadas a través del Convenio 1061 de 15 de Julio de 2011, cuya última cuota se pagó por medio de la Orden de Ingreso N° 152374 de 17 de Octubre de 2014.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dese cuenta


SR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Rentas y Patentes 3. Administración y Finanzas 4. Interesado 5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-